

Viernes, 28 de noviembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

##### **EDICTO. Derogación Ordenanza Fiscal.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (Cáceres), en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2025, aprobó provisionalmente la supresión de la tasa DEROGACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN CUACOS DE YUSTE y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma (B.O.P. de Cáceres núm. 198, de fecha de 14 de octubre de 2013).

Se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten el acuerdo provisional se entenderá definitivo sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

Cuacos de Yuste, 26 de noviembre de 2025

José María Hernández García  
ALCALDE-PRESIDENTE



Viernes, 28 de noviembre de 2025



### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

**Expediente n.º 267/2025**

**Procedimiento:** Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el día 26 de noviembre de 2025

#### CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO ADOPTADO

D. David Moreno Rodríguez, Secretario-Interventor y Tesorero de este Ayuntamiento,

#### CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 26 de noviembre de 2025, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, a excepción del concejal de CÁCERES VIVA, D. LUIS MIGUEL CORRAL ALEGRE se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN DE LA DEROGACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN CUACOS DE YUSTE (EXPEDIENTE Nº 164/2025).**

Con acuerdo de la sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 26 de noviembre de 2025 en el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, se procedió a la aprobación de la derogación inicial de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales en Cuacos de Yuste (expediente nº 164/2025).

La presente derogación inicial de la ordenanza citada viene como consecuencia de la modificación del régimen económico del servicio de saneamiento de depuración de aguas residuales mediante convenio entre MásMedio y el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste (expediente nº 164/2025), aprobada dicha modificación en la misma sesión plenaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2025.

El **resultado de la votación** plenaria fue el que sigue:

**Votos a favor:** 4 (3 PP y 1 PSOE).

**Votos en contra:** 1 (CÁCERES VIVA).

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es

Cód. Verificación: 7JXJC09E8R4C6ZKXNCELE0DK  
Verificación: https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 28 de noviembre de 2025



### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

**Abstenciones:** 1 (PP).

Por lo tanto, como Secretario de este Ayuntamiento certifico la **aprobación** de la derogación inicial de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales en Cuacos de Yuste (expediente nº 164/2025).

El citado expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/las interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Cuacos de Yuste, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor y Tesorero,  
D. David Moreno Rodríguez.

VºBº El Alcalde-Presidente de la Corporación,  
D. José María Hernández García.

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: 7JXDC9E9HRCBZMJCSELEDFK  
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

